



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional se invite a los Gobiernos de todas Provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a conformar y/o institucionalizar, o convocar si se encontraran ya conformados, en cada uno de sus distritos el Comité Operativo de Emergencia (COE) a fin de propiciar el abordaje interministerial, multisectorial, e interdisciplinario de la pandemia de COVID-19 (coronavirus).

Solicitar asimismo que las Universidades Nacionales y Centros de Investigación, Ciencia y Técnica de las 24 jurisdicciones provinciales arbitren todos los medios necesarios para participar de dichos COE poniendo a disposición sus instalaciones, profesionales y producciones académicas a fin de combatir de modo eficaz la pandemia de COVID-19 (coronavirus) y la planificación de soluciones en la multiplicidad de sus impactos futuros en la Nación y el bienestar de sus habitantes.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Visto el ejemplo de la conformación del Comité Operativo de Emergencia del Poder Ejecutivo Nacional

Que en el marco de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.541, el DNU 260/2020 estableció su ampliación respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19.

Que se ha instado a los distintos organismos del sector público nacional, la implementación de las acciones y políticas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria nacional, en el marco de la emergencia y de la situación.

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Que es necesario un abordaje de la pandemia de modo interministerial, multidisciplinar e intersectorial de crisis por la pandemia, a fin de construir las mejores acciones, proyectos y programas para el bienestar de la población.

Que es necesario un trabajo federal y nacional coherente que en las particularidades de las 24 jurisdicciones nacionales -provincias y CABA- encuentren en una misma institucionalidad la potencialidad para proveer de la mayor sinergia y celeridad a la resolución de los problemas interjurisdiccionales y nacionales en el marco del Plan Estratégico Territorial de la República Argentina

Que se debe aprovechar la gran potencialidad de las Universidades Nacionales presentes en todo el territorio de la Argentina, junto con los Centros de investigación, Ciencia y Tecnología, propiciando su participación efectiva en los COE de sus jurisdicciones.

Autor: Dip. Nac. Alejandro Bermejo

Co-autora: Dip. Nac. Marisa Uceda